



**INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR**  
**Resolución Directoral**  
**Oficina Técnica de la Autoridad Nacional**

**No. 1444-24-IPEN/OTAN**

**Lima, 29 de Noviembre de 2024**

**VISTO;** el Informe Técnico n.º 5066-24-AUTO sobre Rectificación de la Licencia de operación n.º 6880.C1 en diagnóstico médico con rayos X de INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS DEL CENTRO – IREN CENTRO.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral n.º 1315-24-IPEN/OTAN de 18 de octubre de 2024, se otorgó la revalidación de la Licencia de operación n.º 6880.C1 en diagnóstico médico con rayos X a favor de INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS DEL CENTRO – IREN CENTRO habiéndose emitido la constancia y los respectivos límites y condiciones para seis equipos de rayos X, consignando como modelo y número de serie del equipo de rayos X marca SIEMENS ubicado en la sala B3-146, primer piso como modelo 10647904 y serie 10238;

Que, mediante Informe Técnico del Visto, se ha reportado que el modelo y número de serie del equipo de rayos X de marca SIEMENS ubicado en la sala B3-146, primer piso, autorizado en la Licencia de operación n.º 6880.C1, en sus Límites y Condiciones, ha sido consignado incorrectamente debido a un error material, el cual corresponde a modelo LUMINOS FUSION FD VE10 y serie 31111, recomendándose efectuar la rectificación correspondiente;

Que, de acuerdo con el artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444 del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, los errores materiales pueden rectificarse en cualquier momento, de oficio o a pedido de parte, siempre que no alteren lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, como es el caso, por lo que procede efectuar la rectificación señalada.

De conformidad con el artículo 3 de la Ley N' 28028, Ley de Regulación del Uso de las Fuentes de Radiación Ionizante y los artículos 4 y 12 del Reglamento de la Ley N' 28028, aprobado por Decreto Supremo No. 039-2008-EM;

Con los vistos del Jefe del Departamento de Autorizaciones y del Asesor Legal de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - Rectificar la Licencia de operación n.º 6880.C1 aprobada mediante Resolución Directoral n.º 1315-24-IPEN/OTAN, en lo relativo al modelo y número de serie del equipo de rayos X de marca SIEMENS, ubicado en la sala B3-146, primer piso, consignado como modelo LUMINOS FUSION FD VE10 y serie 31111, en los Límites y Condiciones, debiendo emitirse nuevos Límites y Condiciones.

**Artículo Segundo.** - Se entiende que la vigencia de la Licencia de Operación n.º 6880.C1 se mantiene.

**Artículo Tercero.** - Encargar a la Secretaría General que disponga la publicación de la presente Resolución Directoral en la página web institucional ([www.ipen.gob.pe](http://www.ipen.gob.pe)), dentro de los cinco (05) días hábiles de la fecha de emisión.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE**

**MARCO ARTEMIO MUNIVE SANCHEZ**

Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional  
Instituto Peruano de Energía Nuclear